



Vista la propuesta de la Gerencia, relativa a la contratación del servicio de custodia de documentos producidos por el Consejo General del Poder Judicial, mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público; teniendo en cuenta que el pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por el Gabinete Técnico del Consejo el 29 de mayo de 2024 y que la Intervención ha fiscalizado de conformidad el gasto correspondiente el 30 de mayo de 2024, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de 28 de enero de 2014 (B.O.E. número 26, de 30 de enero), y de 21 de mayo de 2015 (B.O.E. núm. 123 de 23 de mayo)

ACUERDO

1.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Gabinete Técnico del Consejo el 29 de mayo de 2024, y el pliego de prescripciones técnicas.

2.- Autorizar el gasto –en virtud de la delegación de la Comisión Permanente del Consejo de 28 de enero de 2014, B.O.E. número 26, de 30 de enero- por un importe máximo de 24.968,40 euros, I.V.A. 21% incluido, que se financiará con cargo a la aplicación 08.01.02.111M.227.04 del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

3.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

3.- Autorizar la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante del Consejo de los correspondientes anuncios.

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Luna Carbonell

GERENTE.-